



**ACTA ORDINARIA N° 69-2020-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 69-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 25 de agosto del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo ..... **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro ..... **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

**REGIDORES SUPLENTE** -----

José Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

Roy Vargas Zamora -----

**SINDICOS PROPIETARIOS** -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

**SINDICOS SUPLENTE** -----

Betty Latouche -----

**Alcalde: Lic. Alberto Cole De León.** -----

**Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.** -----

**AUSENTES:** Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

**ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ARTICULO II. ORACIÓN.**

**ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.**

**Punto 1. Juramentación de un miembro Junta de Educación de la Escuela La Chacarita.**

**Punto 2. Juramentación Junta Administrativa Liceo Rural Bahía Drake.**

**Punto 3. Juramentación Junta de Educación de la Escuela Altos Km83.**

**ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°32-2020-2024.**

**Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°68-2020-2024.**

**ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

**ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.**

**ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.**

**ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

**ARTICULO II. ORACIÓN.** -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. -----

**ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.** -----

**Punto 1. Juramentación de un miembro Junta de Educación de la Escuela La Chacarita.**

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar al **señor Mindy Lucía Marchena Flores cédula 604330429**. Le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda



debidamente Juramentado" -----

**Punto 2. Juramentación Junta Administrativa Liceo Rural Bahía Drake.**

**No se presentaron**

**Punto 3. Juramentación Junta de Educación de la Escuela Altos Km83.**

**No se presentaron**

**ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°32-2020-2024.**

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°32-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°32-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

**Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°68-2020-2024.**

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°68-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°68-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

**ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 25 de agosto de 2021

**DAM-INFO-22-2021**

**Honorable**  
**Concejo Municipal**  
**Municipalidad de Osa**

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.

Este informe abarca el periodo comprendido desde el 19 de agosto al 25 de agosto de 2021.

| FECHA      | ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.                                                                                                                                                                            | ASUNTO:                                                                                                                                                        |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19/08/2021 | Reunión con el Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director de UTGVM, Ing. Rosbyn Vargas, Encargado de Planificación Urbana y señora Yanina Chaverri Rosales, Vicealcaldesa, funcionarios del INDER y Palma Tica. | Analizar el tema de los acuerdos tomados en los convenios y en el finiquito celebrados entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Compañía Bananera. |
| 19/08/2021 | Atender al señor Juan Luis Prado Hurtado, con cédula número 6-0291-0363, vecino de Bahía Ballena de Osa.                                                                                                   | Solicitud de tramite de uso de suelo en el sector de la Colonia, de Bahía Ballena, gestionado la unidad competente, Planificación Urbana.                      |
| 20/08/2021 | Reunión con la Licda Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa para tratar asunto de la información solicitada mediante Oficio 11352 (DFOE-CAP-0485) Desarrollo de Capacidades.             | Analizar respuesta de los cuestionarios de Alta gerencia y Jerarcas solicitados en el documento de la CGR y sus respectivos respaldos.                         |
| 20/08/2021 | Reunión con las funcionarias Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa y la Licda. Mónica Alaniz Bendaña, Asistente de Alcaldía Municipal.                                           | Reunión para conversar sobre el presupuesto institucional para el 2022 de la Municipalidad de Osa.                                                             |
| 23/08/2021 | Atender al señor Rigoberto Marín Zúñiga, con cédula número 1-0886-0122, vecino de san Isidro de Pérez Zeledón.                                                                                             | Reunión para conversar sobre desarrollo de proyectos socioeconómicos en el Cantón.                                                                             |
| 23/08/2021 | Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la                                                                                   | Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos,                                                              |



|            |                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                            |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.                                                                                     | simplificación de trámites, servicios en línea, entre otros.                                                                               |
| 24/08/2021 | Gestionar correspondencia interna y externa pendiente del 2020, con funcionarios del despacho y firmar documentación con funcionarios del despacho de Alcaldía. | Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.        |
| 24/08/2021 | Reunión con la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa y el señor Carlos Quintana Vargas, Coordinador de Servicios Generales.           | Conversar sobre el cumplimiento de la Orden Sanitaria N° MS-DRRSBRU-DARS-O-OS-0139-2021 del Ministerio de Salud., Asunto Prevención COVID. |
| 25/08/2021 | Atender al señor German Poché Ballesteros, con cédula número 61-0971-0209, vecino de Bahía Ballena de Osa.                                                      | Conversar solicitud de colaboración sobre la posibilidad de crear el 30% de Océano Pacífico como área protegida.                           |
| 25/08/2021 | Reunión con la Licda. Isabel Chaves para analizar Oficio N°09467-2021-DHR de la Defensoría de los Habitantes.                                                   | Información de inspección con SINAC-ACOSA, sobre el caso del señor José Ramón Céspedes Álvarez.                                            |

**Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda**

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----  
Vamos a tener una reunión con la UNGL, para presentarles una reingeniería, estos días hemos estado trabajando para hacer las justificaciones técnicas, financieras y legales, el viernes vamos a una primera reunión, es posible que trabajemos todo el día y podamos traer le visto bueno de ellos, pero si no es así, quedaría para una próxima ocasión, mientras tanto el 30 se entregaría el presupuesto, me gustaría que inmediatamente el primero de setiembre nos podamos reunir en la mañana la comisión de Hacendario y comenzar a trabajar. Lo que les voy a presentar es un proyecto de presupuesto en donde no se está abarcando todos los cambios que se pretender hacer, además que debemos de convocar al sindicato del ANEP para que sepan que es lo que vamos a hacer, no es vinculante, la municipalidad en los últimos quince años ha tenido dos reingenierías, y ahora esta que se va a aplicar en el 2022, siempre es necesario hacer las consultas o los cambios. En el tema de recolección de basura y reciclaje se va a contratar a una empresa. -----  
El regidor suplente, Roy Vargas Zamora: -----  
En resumido esa reingeniería en la parte económica no va a afectar y en la administrativa. ----  
El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----  
Nosotros tenemos un tope y la plata no nos esta alcanzando para crear plazas, lo que se va a hacer es las transformaciones de algunas plazas. Si vamos a tener una economía, lo que va a permitir una mejora en el servicio, si no tuvieras que subir las tasas y nos hemos podido venir aquí con tasas nuevas, actualmente el servicio que nosotros estamos prestando tanto en Cortés como en Palmar en Aseo y Vías, prácticamente lo estamos subvencionando con recursos que provienen del distrito de Bahía Ballena, más o menos estoy utilizando cuarenta horas hombres para atender Palmar y atender Cortés, eso para no tocar el bolsillo con nuevas tasas, cuando se hizo el planteamiento se crearon plazas que están subvencionadas, hay una desmejora en el servicio que estamos prestando en plazas, parques y en algunas zonas del distrito de Bahía Ballena, tenemos que ajustarlo. -----  
El regidor suplente, Roy Vargas Zamora: -----  
La pregunta mía es, sale más barato traer alguien de afuera que haga el trabajo, que contratar a cierta cantidad de gente para hacer el trabajo, esos son los números. -----  
El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----  
Es mucho más barato, nos vamos a ahorrar un montón de plata, ahí están los estudios. -----  
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----  
Muy buenas tardes, en este caso yo este tema lo he conversado con el señor alcalde y he sido uno de los que han tratado de que el señor alcalde nos haga una propuesta de este tipo. Cual es el problema que tenemos, para nadie es un secreto que la empresa privada da un mejor rendimiento que las empresas públicas o estatales, el problema que se tiene ahorita en el caso



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



de Aseo y Vías, ahorita para dar una orden a un muchacho de Aseo y Vías, ya no lo quieren verbal, tiene que dárselo por escrito, si ustedes le dicen a un muchacho que porque no limpio ese cordón y ese caño, contesta que a él no lo contrataron por metros lineales, que el esta ahí por horas, que el puede hacer cinco metros, diez metros y al final de cuentas sigue cumpliendo con su labor. Yo soy de los que creen, que con eso nos quitamos un montón de problema, se saca una licitación, se contrata a una empresa, la municipalidad lo que hace es fiscalizar, igual se lo dije al señor Alberto, no es que se va a cerrar totalmente el departamento, siempre va a quedar una cuadrilla, para darle mantenimiento el día del quince de setiembre, el día del tope nocturno o el día del festival de luces, también hay que darle asistencia y también un apoyo a los parques. Si creo que es muy importante que la municipalidad vaya poniendo este tipo de servicios por medio de empresas que los vengan a hacer. Vea el plan piloto del servicio de recolección de basura, no tenemos quejas y cuando hay la mínima queja se resuelve, porque el muchacho que ahorita lo tiene se preocupa por eso, igual va a ser la persona que coja la limpieza de cordón y caño y todo lo que es aseo y vías. Yo creo que este es un tema bastante importante, no es que estoy en desacuerdo de lo que son los sindicatos, los sindicatos ahora protegen a todo mundo, dentro de la empresa privada no va a tener problema con los sindicatos y con esto no digo que no estoy de acuerdo con los sindicatos, pero hasta donde son buenos y hasta donde son malos, me parece señor alcalde que si el plan se va a poner en operación que debiera ser todos los distritos, no solamente como dice usted de un plan pilote de Piedras Blancas, Palmar y Sierpe, no, que sean todos los distritos que se saque una licitación para que más bien, para las personas que quieran entrar en eso, porque tienen que tener su equipo, personal, que se saque a licitación todo, creo que es mejor así y en el departamento dejar cuatro o cinco personas. -----

El síndico propietario, Juan Rosales Segura: -----  
Yo entiendo la posición de Roy y el compañero Joaquín, el problema es que si a los trabajadores de Aseo y Vías no se les marco un perfil que se les especificara que tenías que hacer y por eso no lo están haciendo, en ese contrato que se haga con la empresa privada, también debería de especificarse bien, porque pasaría lo mismo en ciertos casos, de que la gente no va a hacer bien su trabajo, si nosotros privatizamos todo el país, no estarías en la condiciones en las que estamos, de tener una seguridad social como la que tenemos como es la Caja, como es la educación pública. Se esta diciendo que el servicio de Aseo y Vías es malo, por eso hay que privatizarlo, porque al empleado no se le puede exigir ciertas cosas, porque le echa los sindicatos, pero seamos astutos, marquémole bien la cancha que se debe de hacer y que no se debe de hacer, si la administración le pone un perfil de que es lo que debe de hacer y no lo esta haciendo, ahí van las llamadas de atención, se le hace un debido proceso, se le hace un expediente y ahí no lo salva ningún sindicato. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----  
Es cierto eso que usted esta diciendo, y más de un trabajador se iría sin prestaciones, sin nada, nosotros podemos hacer ese proceso, pero tiene un costo legal, se requiere tiempo, hay que atender todos los casos, yo tengo suficientes expedientes de un montón de funcionarios para despedirlos. Haciendo la reorganización se van a ir lo que se tiene que ir y por los parámetros que hay, de tal forma de que no es tampoco un asunto subjetivo, es más, es posible que se vayan algunos funcionarios buenos y algunos malos van a quedarse, pero lo que yo quiero decirte es que no puedo hacer un cambio radical de un solo golpe, tengo que ir paulatinamente, vamos a hacer primero un ensayo contratando una parte del servicio. Dentro del margen ustedes van a valorar las mejoras en una cosa y en la otra, y ahí entonces tenemos un pie ya al otro lado, no nos vamos a soltar de algo que nos pueda pasar la factura, hay que ser cautos en eso, en el tema de la basura que es del reciclaje, estoy casi seguro, para decirles algo, en los últimos años estamos teniendo un promedio de seis toneladas al año en reciclaje, eso es nada a un costo de cuarenta y cinco a cincuenta millones al año. Necesito subir el reciclaje en el cantón, por lo menos diez veces de lo que estamos reciclando, con una empresa que el que no funciona va para la casa. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----  
Es un tema que tenemos que estudiarlo, y ver que es lo mejor para el cantón, es bueno la observación que está haciendo el señor alcalde, pero lógicamente en su debido momento lo



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



1 vamos a estudiar, para ver qué es lo mejor tanto para el cantón como para la municipalidad. --  
2 El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----  
3 Solo para terminar, en la Unidad Técnica, se discutió bastante el tema del próximo año, ahí  
4 también va a ver un cambio en la administración, vamos a poner al ingeniero a atender  
5 solamente ingeniería, y vamos a poner al administrador a trabajar, totalmente independiente  
6 uno del otro, van a estar a la misma altura, van a depender directamente de mi persona, no  
7 con la sujeción que existe, donde el administrador tome su criterio desde el punto de vista  
8 administrativo y el ingeniero pues también, pueden tener conocimiento uno del otro, pero no  
9 necesariamente. Hablamos también de algunas obras, no vamos a seguir con esto de seguir  
10 asfaltando tanto, como hemos asfaltado en los últimos años, si acaso va a salir un proyecto  
11 por distrito, porque, porque vamos a tener que atender algo que ahorita nos está provocando  
12 grandes problemas, tenemos que actuar y yo les voy a ayudar, lo vamos a hacer, hay que  
13 meterle ganas al tema de las inundaciones y de las alcantarillas, yo conozco el problema ahí  
14 en Barrio San José, es un problema viejo, que se agrava cada vez que una persona más  
15 construye. Tengo quince años de estar aquí y cada año surge una persona más afectada oír  
16 inundaciones por una pinche alcantarilla. En 30 minutos cae una cantidad de agua y eso nadie  
17 tiene la culpa y nosotros en el centro hemos renovado las alcantarillas y tenemos un proceso  
18 que ahí va, por ejemplo Palmar se inunda, pero lo siento no lo puedo resolver todo, se inunda  
19 Cartago, San José, Alajuela; Nueva York, Alemania “Cambio Climático”, eso es y tenemos que  
20 hacer un esfuerzo nosotros para meterle palta a eso y meter alcantarillado, se viene con la  
21 segunda, tercera y cuarta etapa en Palmar, seguir insistiendo en Cortés, los problemas que  
22 tenemos en Cortés, que esta focalizado en Barrio San José, Barrio Renacimiento, Canadá se  
23 resolvió, pero un día de estos casi se mete el agua. Se tuvo que parar el equipo porque si no  
24 se iba a para solo, por falta de mantenimiento, nosotros lo agarramos con ganas y la plata nos  
25 la están entregando en tractos, que no es justo, pero ni modo. -----  
26 La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----  
27 Buenas tardes, de verdad que en mayo del 2020 cuando ingresamos, estaba apostándole y  
28 diciéndole al señor presidente municipal y a todos ustedes que tenemos que aprender en el  
29 cantón a ser equitativos, que si se inicia un trabajo en Cortés, que se haga uno Palmar, después  
30 en Sierpe, después en otro distrito y después en otro distrito, a veces la municipalidad no puede  
31 hacer todo de una sola vez, como dice el señor alcalde hay prioridades y ahorita creo que la  
32 prioridad son las alcantarillas, todos tenemos que aprender a esperar, porque todos exigimos  
33 en este cantón y a veces ni dinero hay. Los que hemos tenido jefaturas sabemos cómo es la  
34 situación, yo me pregunta como hace Alberto, como hacen las jefaturas de esta municipalidad,  
35 porque la personas en el sector privado viene a dar una solución, no a ser parte del problema,  
36 y hoy estamos viendo que somos muchos que formamos parte del problema y no parte de la  
37 solución, eso es difícil para una jefatura. -----  
38 El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----  
39 En el caso de lo que mencionaba don Alberto, conozco bien el caso, uno de los problemas que  
40 se da y creo que la administración también debe de ir cambiando, aquí aparece un chavalito tira  
41 una calle y empieza a vender lotes, a construir casas y al final la municipalidad tiene que  
42 resolver un problema que hizo otro, no pagaron permisos de construcción, no dieron el diez  
43 por ciento que le corresponden, abriendo una calle a la medida que se les ocurrió porque entre  
44 más chiquitita más lotes pueden vender, entonces también es parte de la administración por  
45 medio de los inspectores que se puedan clausurar ese tipo de construcciones clandestinas,  
46 hablémoslo así, porque una persona simplemente tiene un lote muy grande y agarro e hizo  
47 veinte o treinta lotes, pero se le olvido que tenía que hacer el cordón y caño, se le olvido que  
48 tenía que meter los servicios básicos y al final de cuentas de quien es el problema, el problema  
49 es de la misma municipalidad que tiene que venir a solucionar el problema que creo otro. Por  
50 otro lado, estoy de acuerdo con el tema de que la maquinaria había que pararla, pero también  
51 acuérdesse, cuantas veces le hemos dicho, desde que yo estoy aquí, Alberto, los caminitos de  
52 Palmar también necesitan un poquitito de mantenimiento, aquí la maquinaria esta de Drake a  
53 Bahía Ballena, de Bahía Ballena a Drake, hay otros sectores que también nosotros  
54 necesitamos atender, por decir algo, ya a Santa Rosa no quiere ni ir una ambulancia, yo le pido  
55 a usted que con sus buenos oficios y su aparato administrativo que le demos un poquito de





mantenimiento a otros distritos; en IDA Caña Blancal ya los taxis llegan hasta arriba, no quieren seguir y así un montón, tenemos que planificar un poco mejor los servicios que se presentan a cada uno de los distritos.

El síndico propietario, Luis Duarte Fonseca:  
Buenas tardes, pienso también que las organizaciones comunales están un poco dormidas, todos pedimos a la municipalidad, pero si nos unimos a través de las asociaciones de desarrollo para poder trabajar mejor, juntos se pueden hacer muchas cosas.

**ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**Punto 1. Se recibe oficio DAM-843-2021, de fecha 25 de agosto de 2021, recibido el 25 de agosto de 2021, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice:**

Ciudad Cortés, Osa, 25 de agosto 2021  
**DAM-843-2021**

**Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal**  
**ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2021 – URGENTE**  
Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-58-2021 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 08-2021, la cual incluye movimientos de urgencia de la UTGV, según Transcripción 08-2021 por un monto de ¢ 8.792.520,00 (ocho millones setecientos noventa y dos mil quinientos veinte colones con 00/100).

Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.  
**Oficio PGP-58-2021**

Ciudad Cortés, 24 de agosto del 2021

**Lic. Alberto Cole De León**  
**Alcalde Municipal**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2021 URGENCIA**  
**JUSTIFICACIONES**

La presente modificación presupuestaria N° 08-2021-URGENCIA, propone los siguientes movimientos presupuestarios solicitados por la UTGV mismos que son necesarios para ajustar proyectos en los que no se dispone de recursos suficientes para realizar los trámites respectivos, según el siguiente detalle:

**INCREMENTOS**

|                                                    |                       |
|----------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>PROGRAMA: 03 INVERSIONES</b>                    |                       |
| <b>GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>     |                       |
| <b>PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL</b> | <b>¢ 6.992.520,00</b> |
| <b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                 | <b>¢ 6.000.000,00</b> |
| <b>5. BIENES DURADEROS</b>                         | <b>¢ 992.520,00</b>   |

Se incorpora contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes: Se incrementa un monto de ¢ 6.000.000,00 (Seis millones de colones netos).

Es necesario incorporar recursos en la cuenta correspondiente a combustible de vehículos, la cual se vio afectada por el alto grado de inspecciones en caminos y proyectos en ejecución, además, de los constantes incrementos en el precio de los combustibles, por lo tanto, se procede a incrementar los recursos con el fin de continuar con la ejecución de estas labores hasta finalizar el periodo 2021.

- 5.01.02 Equipo de transporte, un monto de ¢ 92.520,00 (Noventa y dos mil quinientos veinte colones netos).

Este incremento se ejecuta con el fin de realizar la devolución de recursos que fueron utilizados por error involuntario de la cuenta designada para la cancelación de valor de rescate de vehículo SM-4623 el cual será transferido a la UTGV de Osa.

- 5.99.03 Bienes Intangibles, un monto de ¢ 900.000,00 (Novecientos mil colones con 00/100).

Se incorporan recursos con el fin de adquirir la renovación de cuatro licencias de software para diseño asistido, necesario para la ejecución de las labores propias del área técnica de la UTGV.

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**





|                                                    |                       |
|----------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>     |                       |
| <b>PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL</b> | <b>¢ 6.992.520,00</b> |
| <b>0. REMUNERACIONES</b>                           | <b>¢ 1.650.000,00</b> |
| <b>1. SERVICIOS</b>                                | <b>¢ 4.342.520,00</b> |
| <b>5. BIENES DURADEROS</b>                         | <b>¢ 1.000.000,00</b> |

Se disminuye contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 0.03.04 Salario escolar, un monto de ¢1.650.000,00 (Un millón seiscientos cincuenta mil colones netos).
- 1.03.01 Información, un monto de ¢2.000.000,00 (Dos millones de colones netos).
- 1.04.03 Servicios de ingeniería, un monto de ¢2.342.520,00 (Dos millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos veinte de colones netos).
- 5.01.05 Equipo y programas de cómputo, un monto de ¢1.000.000,00 (Un millón de colones netos).

Se procede a disminuir recursos en las cuantas detalladas anteriormente, ya que estos corresponden a saldos que no está previsto ejecutar en el periodo actual, por lo tanto, en vista de la necesidad de contar con recursos para atender otras situaciones de urgencia, se procede a disponer de ellos para su traslado a otras cuentas.

**INCREMENTOS**

|                                                                            |                     |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>PROGRAMA: 03 INVERSIONES</b>                                            |                     |
| <b>GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>                             |                     |
| <b>PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES</b> |                     |
| <b>¢ 600.000,00</b>                                                        |                     |
| <b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                        | <b>¢ 600.000,00</b> |

Se incorpora contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 6.93.99 Otras prestaciones a terceras personas, un monto de ¢ 600.000,00 (seiscientos mil colones con 00/100).

Se incrementa el contenido presupuestario con el fin de contar con los recursos necesarios para hacer frente a incapacidades de funcionarios del proyecto 02, las cuales has sufrido un incremento a raíz de la afectación por el COVID-19.

**DISMINUCIONES**

|                                                                            |                     |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>PROGRAMA: 03 INVERSIONES</b>                                            |                     |
| <b>GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>                             |                     |
| <b>PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES</b> |                     |
| <b>¢600.000,00</b>                                                         |                     |
| <b>0. REMUNERACIONES</b>                                                   | <b>¢195.000,00</b>  |
| <b>1. SERVICIOS</b>                                                        | <b>¢ 405.000,00</b> |

Se disminuye contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 0.03.04 Salario escolar, un monto de ¢195.000,00 (Ciento noventa y cinco mil colones netos).
- 1.04.03 Servicios de ingeniería, un monto de ¢405.000,00 (Cuatrocientos cinco mil colones netos).

Se procede a disminuir recursos en las cuantas detalladas anteriormente, ya que éstos corresponden a saldos que no está previsto ejecutar en el periodo actual, por lo tanto, en vista de la necesidad de contar con recursos para atender otras situaciones de urgencia, se procede a disponer de ellos para su traslado a otras cuentas.

**INCREMENTOS**

|                                                           |                      |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>PROGRAMA: 03 INVERSIONES</b>                           |                      |
| <b>GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>            |                      |
| <b>PROYECTO: 03 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE</b> | <b>¢1.200.000,00</b> |
| <b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                       | <b>¢1.200.000,00</b> |

Se incorpora contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 6.93.99 Otras prestaciones a terceras personas, un monto de ¢1.200.000,00 (Un millón doscientos mil colones netos).

Se incrementa el contenido presupuestario con el fin de contar con los recursos necesarios para hacer frente a incapacidades de funcionarios del proyecto 03, las cuales has sufrido un



incremento a raíz de la afectación por el COVID-19. -----  
**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**  
**GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO: 03 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE** **¢ 1.200.000,00**  
**2. MATERIALES Y SUMINSTROS** **¢ 1.200.000,00**

Se disminuye contenido presupuestario, en las siguientes cuentas:

- 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos, un monto de ¢1.200.000,00 (Un millón doscientos mil colones netos).

Luego de realizar un análisis de los proyectos de infraestructura en sistemas de drenaje, se determinó que al final del periodo se registrará un porcentaje de subejecución, esto debido a los bajos costos obtenidos en los contratos de adquisición de materiales de construcción, por lo tanto, se procede a realizar una disminución en la cuenta respectiva, con el fin de atender otros asuntos prioritarios dentro de la misma meta.

NOTA: Los movimientos de recursos para las metas 2 y 3, se realizan dentro de cada una de las metas, las cuales se encuentran capitalizadas desde el inicio de la ejecución del presupuesto ordinario 2021.



MUNICIPALIDAD DE OSA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA URGENCIA N° 08-2021



**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA 03 INVERSIONES**  
**GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

| COD     | CUENTA                          | MONTO        | TOTAL        |
|---------|---------------------------------|--------------|--------------|
| 2       | MATERIALES Y SUMINISTROS        |              | 6,000,000.00 |
| 2.01    | Productos químicos y conexos    | 6,000,000.00 |              |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes      | 6,000,000.00 |              |
| 5       | BUENES DURADEROS                |              | 992,520.00   |
| 5.01    | Maquinaria, equipo y mobiliario | 92,520.00    |              |
| 5.01.02 | Equipo de transporte            | 92,520.00    |              |
| 5.99    | Bienes Duraderos Diversos       | 900,000.00   |              |
| 5.99.03 | Bienes Intangibles              | 900,000.00   |              |
|         | TOTAL A INCREMENTAR             |              | 6,992,520.00 |

**CUENTAS A DISMINUIR**  
**PROGRAMA 03 INVERSIONES**  
**GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

| COD     | CUENTA                              | MONTO        | TOTAL        |
|---------|-------------------------------------|--------------|--------------|
| 0       | REMUNERACIONES                      |              | 1,650,000.00 |
| 0.03    | Incentivos Salariales               | 1,650,000.00 |              |
| 0.03.04 | Salario Escolar                     | 1,650,000.00 |              |
| 1       | SERVICIOS                           |              | 4,342,520.00 |
| 1.03    | Servicios comerciales y financieros | 2,000,000.00 |              |
| 1.03.01 | Información                         | 2,000,000.00 |              |
| 1.04    | Servicios de gestión y apoyo        | 2,342,520.00 |              |
| 1.04.03 | Servicios de Ingeniería             | 2,342,520.00 |              |
| 5       | BIENES DURADEROS                    |              | 1,000,000.00 |
| 5.01    | Maquinaria, equipo y mobiliario     | 1,000,000.00 |              |
| 5.01.05 | Equipo y programas de cómputo       | 1,000,000.00 |              |
|         | TOTAL A DISMINUIR                   |              | 6,992,520.00 |



CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA 03 INVERSIONES  
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE  
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES

| COD     | CUENTA                                 | MONTO      | TOTAL      |
|---------|----------------------------------------|------------|------------|
| 6       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES              |            | 600,000.00 |
| 6.03    | Prestaciones                           | 600,000.00 |            |
| 6.03.99 | Otras prestaciones a terceras personas | 600,000.00 |            |
|         | TOTAL A INCREMENTAR                    |            | 600,000.00 |

CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA 03 INVERSIONES  
GRUPO: VII OTROS FONDOS E INVERSIONES  
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES

| COD     | CUENTA                       | MONTO      | TOTAL      |
|---------|------------------------------|------------|------------|
| 0       | REMUNERACIONES               |            | 195,000.00 |
| 0.03    | Incentivos Salariales        | 195,000.00 |            |
| 0.03.04 | Salario Escolar              | 195,000.00 |            |
| 1       | SERVICIOS                    |            | 405,000.00 |
| 1.04    | Servicios de Gestión y Apoyo | 405,000.00 |            |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería      | 405,000.00 |            |
|         | TOTAL A DISMINUIR            |            | 600,000.00 |

CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA 03 INVERSIONES  
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE  
PROYECTO: 03 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE

| COD     | CUENTA                                 | MONTO        | TOTAL        |
|---------|----------------------------------------|--------------|--------------|
| 6       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES              |              | 1,200,000.00 |
| 6.03    | Prestaciones                           | 1,200,000.00 |              |
| 6.03.99 | Otras prestaciones a terceras personas | 1,200,000.00 |              |
|         | TOTAL A INCREMENTAR                    |              | 1,200,000.00 |

CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA 03 INVERSIONES  
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE  
PROYECTO: 03 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE

| COD     | CUENTA                                       | MONTO        | TOTAL        |
|---------|----------------------------------------------|--------------|--------------|
| 2       | MATERIALES Y SUMINISTROS                     |              | 1,200,000.00 |
| 2.03    | Materiales y productos de uso en la constr   | 1,200,000.00 |              |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfáltico | 1,200,000.00 |              |
|         | TOTAL A DISMINUIR                            |              | 1,200,000.00 |

Una vez leído y analizado y discutido el oficio DAM-843-2021, donde se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-58-2021 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 08-2021 URGENTE, la cual incluye movimientos de Urgencia de la UTV, según Transcripción 08-2021 por un monto de ₡ 8.792.520,00 (ocho millones setecientos noventa y dos mil quinientos veinte colones con 00/100) el Concejo Municipal ACUERDA: 1- dispensar de trámite de comisión y 2- APROBAR de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N°08-2021 Urgente. Esto por medio de los

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio DAM-781-2021, de fecha 10 de agosto de 2021, recibido el 11 de agosto de 2021, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, donde se remite el Convenio de Cooperación entre La Municipalidad de Osa, La Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Cortés e HIBISCUS Alternative Travels Sociedad Anónima. Una vez leído y analizado el Concejo Municipal ACUERDA: conceder audiencia para el día 8 de setiembre de 2021, en sesión ordinaria al Departamento de Turismo, para que explique al detalle el Convenio. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio DAM-827-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, recibido el 23 de agosto de 2021, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, donde se remite la propuesta de Reglamento de Inversiones Financieras de la Municipalidad de Osa. Una vez leído y analizado el Concejo Municipal ACUERDA: conceder audiencia para el día 8 de setiembre de 2021, en sesión ordinaria al Departamento de Tesorería Municipal y Servicios Jurídicos, para que explique al detalle la Propuesta de Reglamento. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe oficio PUSC 0191 2021 de fecha 20 de agosto de 2021, recibido el 20 de agosto de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrito Randall Quiros Bustamante, presidente, Partido Unidad Social Cristiana, dirigido al concejo municipal de Osa, el cual dice: -----

ASUNTO: Solicitud de préstamo del Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Osa para celebración de Asambleas Cantonales Del Partido Unidad Social Cristiana.

La suscrita, Natalia Rudín Castro, en mi condición de Tesorera del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Unidad Social Cristiana, me dirijo a su autoridad en consideración del **Inciso G) Del Artículo N°137 sobre Actividades En Sitios Públicos** que establece:

“En cualquier periodo, las instalaciones físicas que pertenezcan al Estado y a las municipalidades del país podrán ser facilitadas a los partidos políticos para la realización de sus actividades y asambleas, siempre y cuando medie comunicación previa al TSE y los partidos políticos garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad, salubridad, orden, conveniencia y respeto de la moral pública.”

Así, como el Partido Unidad Social Cristiana convocó a la **Celebración de la Asamblea Cantonal**, en cumplimiento de la normativa de renovación de estructuras internas y elección de los candidatos a los puestos de elección popular para las Elecciones De Febrero De 2022. La asamblea cantonal ha sido convocada para el sábado 28 de agosto de 2021, a partir de las 10:00 am, la primera convocatoria, motivo por el cual agradecemos que el inmueble pueda ser facilitado a partir de las 9 am con el fin de poder realizar el acomodo correspondiente.

En consideración del Oficio **DGRE – 298 – 2021** con fecha del 14 de mayo de 2021 con Asunto: Aprobación de protocolo sanitario del Partido Unidad Social Cristiana emitido por La Dirección General De Registro Electoral en donde, se comunica que la señora Flor Murillo Rodríguez, integrante del Equipo De Gestión De Riesgo Del Ministerio De Salud, así como la misma Dirección dan la aprobación de **PG – 01 – 2021 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVAS Y ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE ASAMBLEAS, FRENTES NACIONALES Y CONVENCION DEL AÑO 2021**, procedemos de la forma más atenta a solicitar a su autoridad la autorización de uso del Salón de Sesiones del Concejo Municipal a su cargo, para las actividades de tipo electoral del 28 de Agosto de 2021 según lo indicado.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA autorizar el uso de la sala de sesiones para realizar Asamblea Cantonal del Partido Unidad Social Cristiana, el día 28 de agosto de 2021, siempre y cuando se respete los protocolos de salud. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 5. Se recibe oficio ASC-0060-2021, de fecha 24 de agosto de 2021, suscrito por MSc. Allan Herrera Jiménez, secretario del concejo, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice:

Asunto: Solicitud de vacaciones.
Estimados señores del Concejo:
Reciban un cordial saludo de parte de la secretaría del Concejo.
Por medio del presente, solicito se me autorice vacaciones para del 27 de agosto 2021, inclusive un día, correspondientes al periodo 2021.

Table with 6 columns: Periodo 2021, Derecho a disfrutar, Disfrutados, Disponibles, Solicitados, Saldo para disfrutar. Values: 31, 9, 22, 1, 21.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA autorizar las vacaciones solicitadas por secretario del Concejo. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 6. Se recibe formulario F-PJ-04 de fecha 13 de agosto de 2021, recibido el 24 de agosto de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Deifilia Leal Henríquez, directora Escuela Vista Terraba, con visto bueno de Cinthya Mora Solís, Supervisora de circuito educativo 06, DREGT, donde se remite nómina para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Joana Ivet Samudio Duran cédula 604630996, María del Carmen Alvarado Rodríguez cédula 501750433, Merlyn Guerrero Mora cédula 603780085, Mayra Barrios Picado cédula 600660760 y Olendia María Hidalgo Avalos cédula 114840275, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Vista Terraba. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 7. Se recibe formulario F-PJ-04 de fecha 23 de agosto de 2021, recibido el 24 de agosto de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Directora Liceo Rural Bahía Drake, donde se remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa de Educación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Mayra Cano Obando cédula 5-0247-0727, como miembro de la Junta Administrativa de Educación del Liceo Rural de Bahía Drake. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 8. Se recibe formulario F-PJ-04 de fecha 13 de agosto de 2021, recibido el 17 de agosto de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Mirna Osorno Camacho, Directora Escuela María Rosa Gámez Solano, con visto buenos de José Lázaro Ortiz, supervisor circuito educativo 09 DREGT, donde se remite terna para el

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Silvia Cordero Artavia cédula 604210776, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela María Rosa Gámez Solano. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 11 de agosto de 2021, recibida el 17 de agosto de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Comité Administrador Cementerio de Ciudad Cortés, donde se solicita donación por parte de la Municipalidad de Osa de los siguientes materiales: Cemento, Arena, Varilla, Blok, tanto para la construcción como para reparar las aceras del frente y la que va hasta la Capilla en el Cementerio. Leída y analizada la nota el concejo Municipal ACUERDA trasladar la solicitud al señor alcalde municipal, para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 10. Se recibe oficio MFA-08CM-2021, de fecha 17 de agosto de 2021, recibido el 17 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Fdo. Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Estimados señores;  
Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, divorciado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en el artículo 27 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante ustedes, para lo siguiente:

Recordaran ustedes que, en ocasión de evitarle un proceso legal a la municipalidad, en donde eventualmente se podría afectar el erario público, se les hizo llegar a ustedes la situación de la ex regidora Rowena Rosales Figueroa, a la cual la Administración le suprimió el pago de viáticos por concepto de taxis, bajo el supuesto de ausencia de reglamentación. No obstante, que como se dijo de manera reiterada y de buena fe, la omisión e inercia de la Administración no se le tenía que trasladar a la Administrada. Además, luego el Secretario del Concejo Municipal, certificó la existencia de Reglamento desde diciembre del 2019. Ahora bien, el honorable Concejo Municipal, optó por trasladar el asunto al señor alcalde municipal, dejando de lado el deber de hacer un análisis jurídico exhaustivo de lo planteado, pero, además, omitiéndose la atención de sus deberes y obligaciones, las cuales se describen en la jurisprudencia que se transcribe a continuación.

“Tratándose eventuales actos administrativos emanados de las corporaciones municipales, el “órgano superior supremo” de esos entes territoriales es el Concejo Municipal; por lo que es dicho cuerpo colegiado el que tiene atribuida la competencia, y, por ende, la legitimación para declarar la nulidad, en vía administrativa o judicial, de un acto favorable al Administrado, incluso aquellos relativos a la materia laboral o de empleo municipal (dictamen C-321-2011 de 19 de diciembre de 2011).” PGR.

Si bien, como parte de las atribuciones otorgadas por el Código Municipal al Alcalde, está la de representar legalmente a la corporación municipal, veamos lo siguiente:

“Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorgan la presente ley y el Concejo Municipal.

A pesar de lo anterior, debemos recordar que la competencia para convenir respecto de un asunto de interés municipal -incluyendo un acuerdo conciliatorio en vía judicial-, o bien comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, recae de forma exclusiva y excluyente en el Concejo Municipal. -----



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



Lo anterior tiene su fundamento legal en el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, el cual dispone:

“Artículo 13. — Son atribuciones del concejo:

(...) e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento...”

Dicha norma evidencia que, por disposición legal, el único órgano municipal con facultades para celebrar convenios, comprometer fondos o bienes y autorizar los egresos, es el Concejo Municipal, como máximo jerarca del ente.

La Procuraduría General de la República en el dictamen C-077-2012 del 20 de marzo de 2012, en el cual, se reconoció la posibilidad del Concejo Municipal de autorizar a un tercero para realizar el convenio.

Al respecto, indicó en lo que interesa:

“Se desprende de la norma en estudio que, la competencia para convenir respecto de un asunto, incluyendo, claro está, los judiciales, recae de forma exclusiva y excluyente en el Concejo Municipal. En consecuencia, este es el único que detenta la posibilidad jurídica de realizar tal conducta o de autorizar que otro sujeto, designado al efecto, la realice, previa delimitación de los acuerdos a los que se puede arribar.” El subrayado es propio.

“En este sentido, téngase claridad, el tercero concilia atendiendo a los términos previamente establecidos por el órgano competente. Términos que son los autorizados para solucionar el conflicto por una vía alterna a la sentencia final. Corolario de lo expuesto, se tiene que, efectivamente, el Alcalde requiere autorización previa del Consejo Municipal para conciliar en vía judicial.” El subrayado no corresponde al original.

No omito manifestar, que la intención del suscrito es básicamente hacer ver a sus distinguidas personas, de manera respetuosa, que, en ocasión de sus cargos, están ustedes llamados a observar y cumplir lo estipulado en nuestra Constitución Política y en la Ley.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos, para que brinde un criterio Legal. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

**Punto 11. Se recibe oficio MFA-09CM-2021, de fecha 17 de agosto de 2021, recibido el 17 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Fdo. Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal, el cual dice:** -----

Estimados señores;

Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, divorciado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante ustedes, para lo siguiente:

**Primero:** Reiterar ante ustedes, en atención del acuerdo que me fue comunicado, transcripción PCM-N° 1106-2020-2024, que cita: Se Acuerda. “Se remite al señor alcalde municipal para lo correspondiente”, es menester solicitar que se me brinde con claridad información sobre las razones por las cuales no se cumpliendo lo dispuesto en el numeral 41 del Código Municipal. En este sentido, se debe advertir que las sesiones del Concejo Municipal se encuentran sometidas a la publicidad, pues el artículo 41 del Código Municipal ha establecido que sus sesiones son públicas. Así las cosas, es claro que las personas tienen derecho a acceder aquellos soportes, incluyendo grabaciones o video, en que se registre lo acontecido en las sesiones del Concejo Municipal. Al efecto, se transcribe lo indicado en el dictamen C-329-2004 de 12 de noviembre de 2004.



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2020-2024

Página 14 de 22

La Sala Constitucional también se ha referido a la necesidad de que las administraciones públicas sean verdaderas casas de cristal, sometidas al escrutinio público en aras de la transparencia y la publicidad. Esa doctrina fue desarrollada en la sentencia 2005-00756 de las 9:58 horas del 28 de enero de 2005, en la cual indicó en lo conducente:

“III.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD ADMINISTRATIVAS. En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, todos y cada uno de los entes y órganos públicos que conforman la administración respectiva, deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la transparencia y la publicidad que deben ser la regla de toda la actuación o función administrativa. Las organizaciones colectivas del Derecho Público –entes públicos- están llamadas a ser verdaderas casas de cristal en cuyo interior puedan escrutar y fiscalizar, a plena luz del día, todos los administrados. Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de información con los administrados y los medios de comunicación colectiva en aras de incentivar una mayor participación directa y activa en la gestión pública y de actuar los principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas actualmente incorporados a nuestro texto constitucional. (artículo 11 de la Constitución Política).”

Esos principios de transparencia y publicidad en el actuar administrativo, también han sido recogidos en el ámbito municipal. A manera de ejemplo, el Código Municipal establece la obligación de las municipalidades de “fomentar la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local” (artículo 5), establece mecanismos de democracia semi directa, como los plebiscitos, referendos y cabildos (artículo 13, inciso j), la consulta pública de los proyectos reglamentarios (artículo 43, párrafo segundo), y específicamente en cuanto al tema que se plantea en esta consulta establece en el artículo 41 lo siguiente:

“Artículo 41. — Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares.”

“Nótese que el Código Municipal establece como regla que las sesiones del Concejo Municipal sean públicas, con lo cual se pretende garantizar el acceso de cualquier persona a las discusiones del órgano deliberativo.”

“Dicha norma, tiene un fundamento constitucional evidente no sólo en los principios de transparencia y publicidad ya comentados, sino además en el principio de participación ciudadana y rendición de cuentas, establecidos en los artículos 9 y 11 de la Carta Magna.”

Es claro que existe un verdadero derecho fundamental de los munícipes o vecinos de un cantón, de informarse de todo lo que ocurre en las sesiones del Concejo Municipal, y fiscalizar que la toma de las decisiones que ahí se adopten se ajuste al interés público, todo en aras de un correcto ejercicio del principio democrático.”

Sobre este tema, la Procuraduría ha indicado:

“Dada la relación que se establece entre los habitantes del Cantón y su Gobierno, el principio de cercanía y transparencia indispensable en tanto se está ante la gestión de intereses locales, que como tales conciernen directamente a los munícipes, se ha establecido que las sesiones municipales sean públicas. Diversos artículos tienden a lograr esa publicidad. En primer término, el artículo 35 del Código Municipal obliga al Concejo a que publique en La Gaceta el día y hora de sus sesiones. Luego, el artículo 41 dispone: “ARTÍCULO 41.-Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares”. El principio de publicidad es absoluto. A diferencia del anterior Código Municipal, artículo 45, el Código vigente no autoriza al órgano colegiado a acordar que determinada sesión o una parte de una sesión sea secreta. Lo cual puede explicarse por el interés de que los vecinos conozcan los asuntos que se debaten e incluso puedan intervenir en la sesión correspondiente.” (Dictamen C-187-2003 del 23 junio 2003) (Ver en igual sentido los Dictámenes C-145-2004 del 14 de mayo de 2004 y C-180-2008 del 29 de mayo de 2008)”

“De lo anterior, se deduce que la participación ciudadana adquiere importantes matices en el ámbito local, pues los vecinos residentes de un mismo cantón promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno local, y para ello debe dotárseles de opciones reales para intervenir en los temas en que deseen involucrarse.” PGR. -----

**Segundo:** Por lo anterior, espera el suscrito que procedan sus distinguidas personas como



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2020-2024

Página 15 de 22

corresponde. Teniendo en cuenta que, son ustedes los que tienen la competencia legal para atender y resolver lo planteado, lo cual se fundamenta en la legislación y jurisprudencia supra indicada. Si no comparten mi posición, agradezco que me lo hagan ver de manera fundada, mostrándome sus argumentos, a efectos de valorar lo que en derecho corresponda.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos, para que brinde un criterio Legal. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora Tairis Chavarría Vargas solicita que conste en actas lo siguiente: Aparentemente solo yo entendí el documento de esta forma, lo que está solicitando el señor Mainor Anchía, en esta carta es que se tome un acuerdo para transmitir las sesiones, transmitir las por televisión, por celular, por donde sea, porque mucha gente de este cantón no tiene la facilidad de venir a sentar acá, aparte como se dice muy claro acá, en el tema Covid nadie se puede venir a meter porque si no, nos van a cerrar el salón, esta es mi posición y entiendo que es la posición de él. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

**Punto 12. Se recibe oficio MFA-10CM-2021, de fecha 24 de agosto de 2021, recibido el 24 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Fdo. Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal, el cual dice:** -----

Estimados señores;

Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, divorciado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante ustedes, para lo siguiente:

En atención del documento PCM-N° 1203-2020-2024, puntualmente, aclare el Concejo Municipal de Osa, el tiempo previsto para que las sesiones del Concejo Municipal sean transmitidas al público, en cumplimiento de lo dispuesto por el Código Municipal. Así mismo, en virtud de lo indicado en el mismo documento, permítanme información sobre la cantidad de personas que pueden asistir de manera presencial a las sesiones del Concejo Municipal. No omito manifestar, que no les estoy pidiendo un favor, por el contrario, les estoy solicitando el cumplimiento de la Ley, aunado a la sobrada jurisprudencia que seguramente ustedes conocen.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos, para que brinde un criterio Legal. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora Tairis Chavarría Vargas solicita que conste en actas lo siguiente: Aparentemente solo yo entendí el documento de esta forma, lo que está solicitando el señor Mainor Anchía, en esta carta es que se tome un acuerdo para transmitir las sesiones, transmitir las por televisión, por celular, por donde sea, porque mucha gente de este cantón no tiene la facilidad de venir a sentar acá, aparte como se dice muy claro acá, en el tema Covid nadie se puede venir a meter porque si no, nos van a cerrar el salón, esta es mi posición y entiendo que es la posición de él. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

**Punto 13. Se recibe nota, de fecha 18 de agosto de 2021, recibida el 18 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por David Marín Palacios, dirigida al señor Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, con copia al concejo municipal, la cual**



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



**dice:** -----

Estimados señores y señoras:

Externo de manera respetuosa mi saludo y deseo de éxito en sus labores.

Sirva la presente para hacer solicitud de su valiosa ayuda y colaboración en relación al camino de la entrada a Macho Monte. Les indico, actualmente el camino presenta mucho deterioro debido a las fuertes lluvias de los últimos meses, así como crecidas de agua que arrastran el material de lastre dejando el camino en mal estado, además, se pueden observar algunos hoyos y grietas que comprometen el paso de nuestros vehículos que son el medio de transporte que habitualmente utilizamos.

Nosotros, los vecinos de la localidad y contribuyentes de la Municipalidad, utilizamos a diario este camino para desarrollar actividades de trabajo, educación, salud, recreación entre otras de la vida cotidiana. La falta de **MATERIAL DE LASTRE. MANTENIMIENTO y LIMPIEZA** es evidente.

En algunos sectores como en la parte inicial de la entrada se empoza el agua, creando una gran laguna que incomoda y hasta obstaculiza el paso de los que por ahí transitamos; así también en el sector de la cuesta y sobre todo después del muro de piedra que está al lado derecho del camino, se denotan los estragos del daño causados por el agua. Esta área que les describo comprende aproximadamente un poco más de kilómetro y medio de camino partiendo de la entrada principal.

Sin más por el momento me despido, quedando a la espera del accionar satisfactorio de usted señor alcalde y de ustedes señores regidores representantes de nuestra Municipalidad, el cual sé que velan por los intereses de nosotros los contribuyentes.

**Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y se traslada al señor alcalde y a la UTGV Municipal para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

**Punto 14. Se recibe oficio ANEP-UDO-SM-189-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, recibido el 19 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Roy Chaverri Chacón, Asesor Sindical, Directivo Nacional ANEP, dirigido al Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, con copia al concejo municipal, el cual dice:** -----

Estimado Señor:

Tenga primeramente nuestro saludo; seguidamente, el suscrito, Roy Chaverri Chacón, en mi condición de Directivo Nacional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados “ANEP”, y, además, como Asesor Sindical, responsable de atender los derechos y necesidades del personal municipal, me apersono ante su distinguida autoridad, de conformidad con los artículos N° 27 y 30 de la Constitución Política, así como el canon N° 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, para lo siguiente:

Primero: Hemos recibido copia de las gestiones presentadas por el Lic. Mainor Anchía Angulo, concerniente a los derechos de nuestra afiliada, la Licda. Noilyn Barrantes Picado, por ello, procedemos desde ANEP, a solicitar que nos remita copia certificada de todo lo actuado por el departamento de Recursos Humanos, en torno con la plaza de Coordinador de Gestión de Cobros en la Municipalidad de Osa. En ese mismo orden de ideas, solicitamos copia certificada del tiempo que tiene la Licda. Barrantes Picado de ser funcionaria de la Municipalidad y los cargos que ha desempeñado.

Segundo: En ANEP, hemos recibido llamadas de personal de campo, así como de otras dependencias, que nos comunican de rumores de una restructuración que se estaría planteando desde la alcaldía municipal, con lo cual, muchas de estas personas podrían quedar desempleadas.

Tercero: Siendo que su despacho ya tiene notificación del por tanto en el que se archiva en sede de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el proceso en contra del funcionario Daniel Córdova e interpuesto por su jefatura, además de las repetidas denuncias de posibles abusos y malos tratos en esa dependencia, mismos que nos llevaron a la firma de Acta de Acuerdos, con rango de sentencia que sigue sin cumplimiento en algunos de sus puntos concordantes



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



como lo es la rotación de la supervisión de área, y el cese del mal ambiente laboral imperante en dicho servicio municipal.

**Pretensiones:**

1- Se acoja las solicitudes planteadas por la defensa de la compañera Noylin Barrantes Picado, se subsanen las afectaciones que nuestra afiliada a sufrido como víctima de acciones administrativas que lesionan los derechos de la funcionaria Barrantes Picado.

2-Que se nos brinde participación activa en la "Comisión de Restructuración" (de existir), así como la información referente a la existencia de cualquier plan de restructuración en la Municipalidad de Osa, los fines y objetivos que se persiguen con la supuesta transformación municipal, en correspondencia con el principio de publicidad y transparencia que debe observarse en la función pública.

3-Se establezcan los procedimientos internos para la recuperación de la paz laboral y se sienten las responsabilidades y sanciones correspondientes para quienes mantienen los posibles malestares en el ambiente laboral, también exigimos el cumplimiento pleno de los acuerdos alcanzados en el MTSS, y con esto se restaure el trato humano y de respeto hacia todas las personas trabajadoras de la Municipalidad a su cargo.

Sin más que agregar, agradeciendo la atención, me despido a la espera sus acciones aquí planteadas.

Para recibir notificaciones el correo electrónico: [roychaverri@anep.or.cr](mailto:roychaverri@anep.or.cr)

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 15. Se recibe oficio PUT-656-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, recibido el 19 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, al Concejo Municipal y al Bach. Alexander Zúñiga Medina, Coordinador de Gestión de Riesgo a Desastres, el cual dice: -----**

Asunto: Respuesta a transcripción PCM-N°1000-2020-2024.

Estimados señores:

Por este medio les saludo y su vez procedo a responder el escrito trasladado a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal mediante Transcripción-PCM-N°1000-2020-2024, acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°58-2020-2024.

Se indica al respecto que ya fue realiza la inspección para valoración en sitio, camino cantonal 6-05-104, esto después de múltiples reportes por efectos recientes de inundación y efectos de cambio climático.

Se indica, además, que ya se encuentra en trámite una solución la cual consiste en el remplazo total del paso de alcantarillas existente, ya que después de analizar el caudal que debe aportarse en dicho punto, se requiere un paso de alcantarillas de un tamaño de 2013mm de diámetro. Cabe mencionar que inicialmente se pensó en realizar una reparación del paso existente, sin embargo, después de realizar los cálculos respectivos, se evidencia que una tubería doble de 900mm de diámetro no abastece el caudal de desfogue requerido.

Al momento, se está a la espera de los procedimientos administrativos para la inclusión del ítem de contratación de alcantarillado de 2013mm de diámetro para proceder con la gestión de adquisición de los bienes y servicios requeridos para la construcción del nuevo paso.

Se aclara, que el camino 6-05-104 (Ent R.N2) Entrada La Yarda Palmar Sur al Hangar del Servicio de Aviación Civil es una ruta cantonal y la vía que va del (Ent R.N.2) Puente Rio Grande de Térraba a Sierpe es Ruta Nacional N°223.

Por lo tanto, se espera intervenir este paso una vez se gestionen los procedimientos administrativos correspondientes.

Cualquier información adicional quedamos en la mayor disposición de brindarla. Cordialmente se suscribe;

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y darse por enterados. El señor presidente municipal, solicita que se**





indique a la UTGV Municipal, pueda hacer una mejor señalización de la alcantarilla y así evitar accidentes. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----  
Punto 16. Se recibe nota, de fecha 19 de agosto de 2021, recibida el 19 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo, vía correo electrónico, suscrita por Jeannette Alvarado González, secretaria de equipo Femenino Zona Sur, dirigida a la alcaldía y al concejo municipal, la cual dice: -----

Asunto:  
Solicitud para el uso de instalaciones deportivas  
Un placer saludarles a la alcaldía y al consejo municipal de parte del proyecto Fútbol femenino zona Sur, esperando que se encuentren muy bien y deseándoles siempre la mayor de las bendiciones y éxitos en su labor diaria.  
Nos dirigimos a ustedes con todo respeto, para solicitar un permiso para el uso de las instalaciones del estadio de Ciudad Cortés, para que sea sede del equipo femenino zona sur para los entrenamientos, futuros amistosos y los futuros juegos competitivos; que serán realizados a final del mes de septiembre.  
Estamos con la mayor disposición de colaborar con el mantenimiento de las instalaciones y si hay que pagar un alquiler de uso, se nos comparte la información de monto a pagar y la forma. Adjuntaremos una lista de las jugadoras del cantón que son parte de este equipo.

|                          |                     |
|--------------------------|---------------------|
| Danixa peña Villalobos   | Ciudad Cortés       |
| Estefanny Varela Mayorga | Ciudad Cortés       |
| Sofia Jiménez Marín      | Ciudad Cortés       |
| Evelin acuña García      | Sierpe              |
| Paola Cerdas Cruz        | Ciudad Cortés       |
| Adriana Muñoz Obando     | Palmar Sur          |
| Kimberly Web Fallas      | Ciudad Cortés       |
| Kimberly Badilla Sánchez | Ciudad Cortés       |
| Stefanny Ramírez Vega    | Venecia (carretera) |
| Wendoly Avalos Rodríguez | Olla Cero           |

Muchas gracias.  
Que tengan muy buena tarde y esperamos una respuesta positiva.  
Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y se traslada al señor alcalde. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 17. Se recibe oficio CIMAT 235-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, recibido el 20 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo, vía correo electrónico, suscrito por Oscar Villalobos Charpentier, Dirección Ejecutiva CIMAT y Francis Aragón Solórzano, Unidad Técnica CIMAT, dirigido al Concejo Municipal, Alcaldías y Asesorías Jurídicas Zona Marítimo Terrestre, el cual dice: -----

Referencia: Propuesta de Reforma al Reglamento de la Ley N° 7933 Propiedad del Régimen de Condominios, a fin de aplicar a las concesiones de marinas y atracaderos turísticos el régimen de condominios.  
Estimados señores:  
En cumplimiento al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Virtual N° 6181 de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, Artículo 5, inciso VI, celebrada el 16 de agosto de 2021, esta Comisión remite para su conocimiento, la propuesta de Reforma al Reglamento de la Ley N° 7933 Propiedad del Régimen de Condominios con la creación de un nuevo capítulo IV Bis para la aplicación del tema condominal en las concesiones de marinas y atracaderos turísticos. Para comprender los alcances de la propuesta remitida, se le cursa cordial invitación a la

# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



exposición por parte del Arq. Francisco Aragón Solórzano, CIMAT, mediante la plataforma zoom el día miércoles 1° de setiembre de 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 m.d.

Cabe destacar que la consulta pública formal será canalizada oportunamente, a través de la plataforma del Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Se agradece confirmar su participación a los correos oscar.villalobos@ict.go.cr /francisco.aragon@ict.go.cr / bibiana.vargas@ict.go.cr. Quedamos atentos a lo que estimen conveniente colaborarles,

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 18. Se recibe oficio CR-PSJ-62-2021, de fecha 17 de agosto de 2021, recibido el 23 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Henry Alfonso Mora Villalobos, Abogado, Departamento Servicios Jurídicos, dirigido al Concejo Municipal, donde se da contestación a la Transcripción PCM-N°1076-2020-2024, brindando criterio legal respectivo según las propuestas hechas por la comisión nombrada para el análisis de las posibles consideraciones para la modificación del actual Reglamento para el pago de Gastos de Viaje y Transporte para Regidores y Síndicos del concejo municipal de Osa, publicado en la Gaceta N°238. Una vez leída el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y se remite a la comisión nombrada anteriormente (Andrey Zúñiga, Roy Vargas y Juan Rosales) para su análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 19. Se recibe oficio PPU-199-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, recibido el 23 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rosbyn Vargas Gómez, Encargado del Proceso de Planificación Urbana, dirigido al secretario del Concejo Municipal, Msc. Allan Herrera Jiménez el cual dice: -----**

Respuesta a Transcripción-PCM-N°1025-2020-2024

Estimado señor Allan Herrera:

Por este medio, procedo a brindar criterio técnico en respuesta a la transcripción PCM- N°1025-2020-2024 enviada vía correo electrónico.

Respecto a la solicitud de inspección, informe de la situación y recomendación de este, se indica que el caso se contestó directamente a los administrados, ya que la denuncia también ingresó por medio electrónico al departamento de urbanismo por parte de los administrados o en este caso los denunciantes.

Dicha resolución se dio bajo el oficio PPU-153-2021

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información, darse por enterados y se traslada el documento al Hogar de Ancianos y al señor Fernando Alvarado Carballo. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 20. Se recibe oficio DE-E-203-08-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, recibido el 23 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrito por Msc. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----**

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años, integrada por Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales de todo el país.



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



Mediante el Decreto Ejecutivo N° 7248-E del 19 de julio de 1977, se estableció el 31 de agosto como el Día del Régimen Municipal Costarricense, en reconocimiento a la presencia de la Municipalidad como institución consustancial al régimen democrático de Costa Rica.

En el marco de esta importante celebración, saludamos y felicitamos a todos los Regidores (as), Alcaldes (as), Vicealcaldes (as), Intendentes (as), Viceintendentes (as), Síndicos (as), Concejales (as), Funcionarios (as) y líderes comunales de todo el país, quienes contribuyen con el desarrollo de las comunidades desde sus cargos en las municipalidades, concejos municipales de distrito y las instituciones del sector municipalista.

Asimismo, con base en esta fecha tan significativa para el sector, les invitamos a participar del acto oficial de conmemoración del Día Régimen Municipal Costarricense, para reflexionar sobre los retos y desafíos del Municipalismo.

La actividad se realizará el martes 31 de agosto 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 a.m. en un hotel capitalino por confirmar. Asimismo, hemos designado 1 espacio para la Alcaldía y 2 para el Concejo, por lo que será un honor contar con la participación de su Municipalidad.

Para confirmar su asistencia por favor hacerlo mediante los siguientes correos electrónicos. Sra. Guiselle Sánchez Camacho, correo electrónico [gsanchez@unql.or.cr](mailto:gsanchez@unql.or.cr), N° telefónico 2290-4158 y Sra. Yehudith Tapia Guzmán, correo electrónico [ytapia@unql.or.cr](mailto:ytapia@unql.or.cr), N° telefónico 2290-3806 Ext. 1000.

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información, darse por enterados y se nombra en comisión para que asistan al acto oficial de conmemoración del Día del Régimen Municipal Costarricense, al señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo y a la regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 21. Se recibe oficio PPU-201-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, recibido el 24 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rosbyn Vargas Gómez, Encargado del Proceso de Planificación Urbana, dirigido al secretario del Concejo Municipal, Msc. Allan Herrera Jiménez el cual dice: -----**

Respuesta a Transcripción-PCM-N°1024-2020-2024

Estimado señor Allan Herrera:

Por este medio, procedo a brindar respuesta a la transcripción PCM-N°1024-2020-2024 enviada vía correo electrónico.

Respecto a la solicitud de inspección y se brinde un informe, se indica que este ente no ha registrado actualmente ninguna solicitud de permisos de construcción en esa zona, además en la inspección realizada no se evidencia ampliaciones de peso en el edificio existente.

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información, darse por enterados y se traslada el documento al síndico Freddy Zúñiga Artavia. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 22. Se recibe oficio AI-123-2021, de fecha 24 de agosto de 2021, recibido el 24 de agosto de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Ronny Ugalde Morales, Asistente Auditoría Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al señor Alfredo Soto Elizondo, Presidente del Concejo Municipal, el cual dice: -----**

Asunto: Exposición de resultados de las NTGCTI.

Estimados señores:

Con instrucciones previas de la Licda. Idriabel Madriz Mora Auditora Interna, se procede a comunicar que como ya es de conocimiento, el pasado mes de junio de 2021 esta Auditoría Interna en coordinación con la Contraloría General de la República (CGR) se realizó un seguimiento de la gestión sobre las medidas tomadas por la institución ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (NTGCTI). - Del cual, se elaboró un resumen ejecutivo y fue comunicado a la CGR, ahora bien, con el afán



Municipalidad de Osa  
Secretaría Concejo Municipal



de concluir esta etapa se debe comunicar los resultados a la Administración por medio de una exposición, es por ello, que se convoca a reunión en la oficina de la Auditoría Interna al ser las 10 horas con 00 minutos de la mañana del 06 de setiembre de 2021.

En espera de una pronta respuesta, me despido.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información, darse por enterados y el señor presiente municipal, se da por convocado. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

**ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

(No hay)

**ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.**

(No hay)

**ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----**

**Acuerdo N°1. Del síndico propietario, Juan Rosales Segura, acogido por la regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice: -----**

Estimados Compañeros

Por este medio Yo Juan Manuel Rosales Segura, cédula #602530321, en calidad de Síndico propietario del Distrito de Palmar, presento la siguiente Moción:

Que la Unidad Técnica de Gestión Vial, tome en cuenta dentro de sus proyectos y presupuesto para el período 2022.

❖ Un puente peatonal en la entrada a barrio Alemania, para que los transeúntes no se expongan a accidentes al tener que pasar por un puente angosto.

❖ En vista que se asfalto Finca 6-11 a Finca 7, se instalen paradas de buses en las diferentes fincas, a razón de beneficiar a las personas de esas comunidades.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA, por tanto, se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

**Acuerdo N°2. Del síndico propietario, Juan Rosales Segura, acogido por la regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice: -----**

Estimados Compañeros

Por este medio Yo Juan Manuel Rosales Segura, cédula #602530321, en calidad de Síndico propietario del Distrito de Palmar, presento la siguiente Moción:

Se tomen en cuenta los siguientes perfiles de proyectos para el periodo 2022, como proyectos que benefician el distrito de Palmar, según correspondan al presupuesto de partidas específicas si las hubiera o bien al presupuesto Municipal. Se detallan los proyectos.

❖ Construcción de sala de espera y paso techado en el cementerio de palmar sur.

❖ Compra de Mobiliario para uso comunal.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA, por tanto, se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

**ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.**

**Acuerdo N°1. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:**

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 19 de agosto de 2021

DAM-816-2021

Estimados señores





**Concejo Municipal**  
**Municipalidad de Osa**  
Honorable Concejo Municipal:  
Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León Alcalde Municipal de Osa, considerando el oficio SGA-188-2021 mediante el cual, se realiza el sistema de valoración del servicio brindado para el proceso de Licitación Nacional expediente número 2018LN-000001-01 correspondiente a “Adquisición de los servicios de traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) del cantón de Osa por un periodo de 12 meses, prorrogable por 4 periodos iguales”, se determinó, que el servicio fue brindado a satisfacción durante la ejecución de la segunda prórroga del contrato, por lo que se considera conveniente realizar la tercera prórroga al servicio por un periodo igual de doce meses, en las mismas condiciones expuestas en el contrato original.  
Por lo tanto, solicito se acuerde aprobar la tercera prórroga al contrato del proceso de contratación mediante Licitación Nacional N°2018LN-000001-01 **“Adquisición de los servicios de traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) del cantón de Osa por un periodo de 12 meses, prorrogable por 4 periodos iguales”,** al contratista Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. con cedula jurídica: 3101215741 el cual, al ser un proceso de contratación bajo la modalidad según demanda, no cuenta con un monto específico adjudicado, sino que se ajusta a los límites del tipo de procedimiento de contratación, que para efectos de cálculos el monto aproximado es de 7.775,117 toneladas anuales lo equivalente en colones incluyendo los reajustes de precios por la suma de ₡213.216.784,15 (Doscientos trece millones doscientos dieciséis mil setecientos ochenta y cuatro Colones 15/100) **y se ordene a la Administración efectuar la tercera prórroga y se realicen los pagos correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo interno referente a la tercera prórroga ”.**  
Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.  
**Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, vota negativamente indicando que desconoce el fondo del contrato. Por tanto, se acuerda aprobar la tercera prórroga al contrato del proceso de contratación mediante Licitación Nacional N°2018LN-000001-01 “Adquisición de los servicios de traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) del cantón de Osa por un periodo de 12 meses, prorrogable por 4 periodos iguales”, al contratista Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. con cedula jurídica: 3101215741 el cual, al ser un proceso de contratación bajo la modalidad según demanda, no cuenta con un monto específico adjudicado, sino que se ajusta a los límites del tipo de procedimiento de contratación, que para efectos de cálculos el monto aproximado es de 7.775,117 toneladas anuales lo equivalente en colones incluyendo los reajustes de precios por la suma de ₡213.216.784,15 (Doscientos trece millones doscientos dieciséis mil setecientos ochenta y cuatro Colones 15/100) y se ordene a la Administración efectuar la tercera prórroga y se realicen los pagos correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo interno referente a la tercera prórroga ”. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- “Siendo las diecinueve horas de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----**

Alfredo Soto Elizondo  
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez  
Secretario del Concejo Municipal